Asunción, 16 de marzo de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "Servicios de Pintura y Reparación Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según COMUNICACIÓN INTERNA UOC /0208/2012 de fecha 16/03/2012, informe Técnico GOGA/051/2012 GERENCIA DE OPERACIONES de fecha 15/03/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ 247/2012 de fecha 16/03/2012; se concluye que la oferta presentada por la empresa **Concrex S.R.L.** en **G. 230.417.767 (Guaraníes Doscientos treinta millones cuatrocientos diez y siete mil setecientos sesenta y siete)** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Licitación Por Concurso de Ofertas** a la empresa mencionada, cuya oferta es la más conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Ing. Carlos Sanabria
Gerente de Operaciones

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Econ. Juan Celso López
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/208 /2012

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LCO Nº06/2012 **"SERVICIO DE PINTURA Y REPARACIONES MENORES DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE"**

FECHA : 16/03/2012.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LCO Nº 06/2012 "Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones que fueron requeridas a los oferentes, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	**Servicios de limpieza, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.-**
NÚMERO DEL PAC	**231.599.-**
TOTAL DEL PAC	**350.000.000.-**
CDP Nº032/2012	**350.000.000.-**
PLURIANUALIDAD	**NO.-**
NOMBRE DEL LLAMADO	**LCO Nº06/2012 "Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue".-**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**Licitación por Concurso de Ofertas.-**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**Por Total.-**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**80 (ochenta) días.-**

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOC/0115/12, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa, de fecha 08/02/2012, por la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LCO CD Nº 06/2012 "Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue", para su remisión a la Asesoría Jurídica para su estudio y dictamen.-
- Comunicación Interna AJ/136/2012, de la Asesoría Jurídica a la Gerencia Administrativa, de

fecha 08/02/2012, por la cual comunica que ha analizado el PBC correspondiente a la LCO **Nº06/2012 Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue** y no encuentra observaciones para dar continuidad al trámite del mencionado llamado.

- Comunicación Interna UOC/0122/2012, de la UOC a la Gerencia Administrativa de fecha 09/02/2012, por la cual remite el PBC correspondiente a la LCO Nº06/2012 **Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue**, y solicita por su intermedio, la remisión del mismo a la Presidencia del Directorio, a los efectos de contar con la Resolución de aprobación y autorización para dar inicio a los trámites del llamado a licitación.

- Resolución Nº142/2012, de fecha 09/02/2012, por la cual se aprueba el PBC correspondiente a la LCO Nº06/2012 **Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue** y autoriza a la UOC a iniciar los trámites de acuerdo a los procedimientos establecidos por la DNCP.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº32/2012), de fecha 09/02/2012, PAC 231.599, por la suma de Gs.350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones), correspondiente a la LCO Nº06/2012 PBC **Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue.**

- Nota GA/UOC/015/2012, de fecha 15/02/2012, por la cual se remite a la DNCP los documentos (PBC, Resolución, CDP, Costo Estimado) en el marco de la LCO Nº06/2012 **Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue**, para su publicación en el portal de contrataciones públicas, en cumplimiento del Art. 16º de la Ley 2051/03 y el Art. 19º del Decreto 21909/03, por la cual se reglamenta la ley 2051/03.-

- Addenda Nº01/2012, de fecha 20/02/2012, por la cual se realiza un complemento al PBC correspondiente a la LCO Nº06/2012 **Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue.**

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- SANTA ANA S.R.L.
- RUBÉN DARÍO GARCIA MORA.
- BLANCA MYRIAM MOLINAS BARRETO.
- HUGO CÉSAR BAREIRO MONTIEL.
- ENRIQUE GEOFFREY HEILBRUNN BAILEY.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el 2 de marzo del 2012, estando presentes: Lic. Francisco J. Torres, Jefe de la UOC; Abog. Marcos Aquino, Asesor jurídico de la UOC y el Sr. Rubén Darío Villalba, de Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Julio Mongelós (IJM Constructora); Sr. Oscar Benítez (Concrex S.R.L.); Sr. Luis Marecos (Ing. Hugo Bareiro); Sr. Jorge Vallejos (Oura S.R.L.); Sr. Raimundo Amarilla (CEO S.A.) y El Sr. Com Cl Nº1.772.881 de Constructora Pereira Thalmann.

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

- ING. DIEGO SZLARKIERVICZ.
- CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN.
- ING. HUGO BAREIRO MONTIEL.
- CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A. (CEO S.A.)
- OURA S.R.L.
- CONCREX S.R.L.
- IJM CONSTRUCTORA.

En el referido Acto de Apertura se realizaron las siguientes observaciones:

1. La firma Constructora Pereira Thalmann presentó 1 (una) carpeta original y 1 (una) copia debiendo ser 2 (dos) copias conforme al numeral 21, Formato y Forma de las ofertas de la IAO.
2. La firma IJM Constructora, presentó 1 (una) carpeta original, no así las 2 (dos) copias conforme al numeral 21 formato y forma de las ofertas de la IAO.
3. La firma Concrex S.R.L. no se visualiza el Poder del Representante Legal, conforme solicita la sección 7 Anexos, Anexo Nº1 Documentos legales para personas jurídicas.
4. El representante de la empresa Oura S.R.L., manifiesta que la empresa IJM Constructora no adjunto copia de la Addenda Nº1.

Sobre el punto Nº3, en el cual señala que la firma Concrex S.R.L. no se visualiza el Poder del Representante, la Unidad Operativa de Contrataciones ha verificado dicha observación y se ha constatado que el firmante de la oferta presentada por dicha firma es el Lic. Emilio Oscar Benitez Ríos, quien se desempeña como Director Gerente de la empresa, según el Estatuto Social, el cual se visualiza en la Constancia del SIPE y aparece como estado Activo.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Posteriormente, fueron ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor con el objeto de efectuar una evaluación detallada de las mismas, a fin de verificar las demás documentaciones (no sustanciales) requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En fecha 08/03/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", remitió una nota a la firma **Concrex S.R.L.**, en la cual se requirió lo siguiente:

- ***Sección VI – Formularios – Formulario de Oferta (Lista de Precios)****; se solicita la corrección del monto total de la oferta el cual dice Gs.227.547.757 (Guaraníes doscientos veintisiete millones*

quinientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete), debiendo ser ***Gs.230.417.767 (Guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete).***

Sobre el particular, la misma ha dado cumplimiento satisfactorio al requerimiento realizado por la Convocante.

Asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha verificado las demás documentaciones faltantes y obtenido a través del SIPE de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	CONCREX S.R.L. (*)	**230.417.767**
2	ING. HUGO CESAR BAREIRO M.	244.887.552
3	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN	246.745.180
4	OURA S.R.L.	298.902.070
5	IJM CONSTRUCTORA	334.355.760
6	ING. DIEGO SZLARKIERVICZ	359.445.897
7	CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A. (CEO S.A.)	405.000.000

(*) Lista del precio total corregido.

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en la SECCION II - Criterios de Evaluación y Requisitos para Calificación - **Capacidad Financiera:** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de los Índices de Ratios Económicos, Endeudamiento y Rentabilidad de la firma que presentó el precio más conveniente para LA CONVOCANTE, tomando como determinante el Balance General y la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2008, 2009 y 2010, los cuales se pueden observar en el siguiente cuadro que se muestra a continuación:

CONCREX S.R.L.							
	Descripción	-	AÑOS			PROMEDIO	
			2008	2009	2010		
AC	Activo corriente	AC	228.180.933	748.393.553	867.111.660		
PC	Pasivo corriente	PC	1.281.228	441.328.479	422.622.677		
RL	Ratio de Liquidez	RL	178.10	1.70	2.05	[illegible]	Cumple
PT	Pasivo total	PT	1.281.228	441.328.479	422.622.677		
AT	Activo total	AT	237.318.885	769.167.489	887.541.534		
E	Endeudamiento	E	0.01	0.57	0.48	0.45	Cumple
U	Utilidad	U	5.068.074	88.866.764	135.177.344		
C	Capital	C	50.000.000	130.000.000	130.000.000		
R	Rentabilidad	R	0.01	0.684	1.04	[illegible]	Cumple

a) Ratio de Liquidez (RL), activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento (E); pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad (R)/ Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 13/03/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción (Ing. Carlos Sanabria), a través de la Comunicación Interna UOC/188/2012, copias de las ofertas presentadas en la presente licitación para la verificación de los documentos de carácter técnico.

Asimismo, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, remitió su informe técnico a través de la Comunicación Interna GOGA/051/2012, en la cual señala lo siguiente:

"...Analizado el Formulario de Ofertas y las Especificaciones Técnicas presentadas por las firmas oferentes, se concluye que todas las ofertas presentadas dieron cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto no existen impedimentos de orden técnico para ninguna de ellas".

CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferente	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA Incluido)
CONCREX S.R.L.	**230.417.767**

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado las ofertas presentadas en el marco de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2012 "Servicio de Pintura y Reparaciones Menores de las Instalaciones de la Planta de Tratamiento de Viñas Cue"*** y considerando el Informe Técnico presentado por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, acredita que la firma ***CONCREX S.R.L.*** quien presentó la mejor oferta económica por un monto de ***Gs.230.417.767 (guaraníes doscientos treinta millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete)***, se ajusta a las condiciones legales y técnicas exigidas en la Pliego de Bases y Condiciones.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente,

Oscar A Escurra Báez
Funcionario UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.